

Expediente: **8968/23**
Carátula: **MURUCHI SANDRA SONIA Y OTRA C/ LOPEZ DIEGO ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *MURUCHI, SANDRA SONIA-ACTOR/A*
20368395480 - *CAJAL, SELENA CELESTE-ACTOR/A*
27217459724 - *STACHINO, NORA C.-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8968/23



H101011788695

CASO: MURUCHI SANDRA SONIA Y OTRA c/ LOPEZ DIEGO ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 8968/23 . Iniciado: 26/12/2023

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **SELENA CELESTE CAJAL (DNI: 45079050) SANDRA SONIA MURUCHI (DNI: 28614236)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **OLIVERA SAENZ,LUCAS NICOLAS - M.P. N°10326**

III) HAGASE SABER.MRDVVA8968/23

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.